

Art. 12°.- PRIMERA READJUDICACIÓN de Vacantes no cubiertas.

Se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

A) PARTICIPANTES:

- 1) Postulantes Médicos Básicos, Bioquímicos y Enfermeros habilitados para Readjudicar, que cumplan con los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso.
- 2) Postulantes que estando presentes anunciaron que NO adjudicaban cupo o solicitaron Exclusión.
- 3) Postulantes que no presentaron el Título Universitario o Constancia SIDCer / ó Constancia Digital Técnico Terciara, hasta la fecha indicada para participar de la Adjudicación y que hubieran dado cumplimiento a dicho requisito.

a) Deberán presentar Título Universitario / Técnico Terciario **hasta las hs. 13.00 del 11/Octubre/2022.**

b) En caso de **no haber recibido el Título Profesional**, deberán acreditar fehacientemente que el trámite

de

expedición está concluido. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente a la dirección

de mail correspondiente a su Profesión **hasta las hs. 13.00 del 11/Octubre /2022.**

c) El Postulante que no cumpla con este requisito, **NO** podrá participar de la Readjudicación.

4) Los Postulantes que concursaron para la Sede Tucumán y presentaron la documentación exigida, no deben presentarla nuevamente, salvo lo referido al Título Universitario / Técnico Terciario.

5) Postulantes que concursaron en otras Provincias adheridas al E.U.N.:

Deben efectuar en primera instancia la Inscripción al Concurso en Tucumán.

A tal fin deben cumplir los Requisitos y presentar la documentación establecida en el Reglamento de Concursos en los Artículos 9°, 10° y 11°.

a) **Para Inscripción en el SIPROSA de postulantes de otras Provincias:** deberán ingresar en:

1°) En la Plataforma que el Ministerio de Salud de la Nación establezca-SISA.

2°) En la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán - "Residencias del SIPROSA".

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Completar el Formulario de Inscripción digital - ver Instructivo- adjuntar la Constancia de inscripción en

_____ Nación – SISA, cumplir los requisitos y adjuntar la documentación que se detalla.

b) Se debe tener en cuenta la Edad máxima para los Postulantes:

1°) Cuarenta y dos (42) años: cumplidos hasta el 31 de Agosto del año corriente del Concurso.

2°) Cincuenta y Cinco (55) años: cumplidos hasta el 31/Agosto del año corriente de Concurso:

Solo para postulantes Médicos a las siguientes Especialidades:

-Terapia Intensiva de Adultos. -Terapia Intensiva Pediátrica.

- Emergentología. -Pediatria. -Nefrología.

c) Años de Egresado para postularse a distintas Especialidades.

1°. **Inscripción para Especialidades Básicas:** Postulantes cuyo Título haya sido obtenido hasta seis (6) años antes de efectuarse el Concurso. El cálculo debe hacerse computando desde la fecha de expedición del mismo y la fecha del cierre de inscripción al mismo. El Reglamento de Residencias de Nación establece 05 (cinco) años, que se aplicará para becas nacionales.

REF.EXPTE. N° 1109/616-DFC-2022.-

2°. **Inscripción para Especialidades Post-Básicas:** Postulantes cuyo Título haya sido obtenido hasta diez (10) años antes de efectuarse el Concurso. El cálculo debe hacerse computando desde la fecha de expedición del mismo y la fecha del cierre de inscripción al mismo. El Reglamento de Residencias de Nación establece 09 (nueve) años, que se aplicará para becas nacionales.

3°. **Inscripción para Postulantes Médicos para las siguientes Especialidades:** Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva Pediátrica, Emergentología, Pediatría y Nefrología, **sin límite de años de egresados.**

d) Adjuntar la documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

e) Completar el Acta Compromiso, dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

f) **Título.** Se aplica lo dispuesto en la presente Resolución **en Art. 10° - A)** en lo que resulte pertinente a las

fechas establecidas para la Primera Readjudicación..

I) Título Profesional Universitario.

II) Certificado Analítico Universitario.

III) Título / Certificado Analítico Carrera Técnico Terciaria.

IV) Si el postulante **NO presenta** la documentación mencionada, no será inscripto ni habilitado para Readjudicar.

g) **Completada la documentación:**

Adjuntar en formato digital de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos para el “Formulario de Inscripción digital al SIPROSA”, y enviar al E-mail correspondiente a su Profesión.

-El Postulante recibirá un mail informando si la Inscripción ha sido correctamente efectuada.

h) **Completado el trámite,** el postulante de otra Provincia deberá cumplir además con los Requisitos Específicos que se detallan en **el punto D).**

B) PUBLICACIÓN DE CUPOS VACANTES: el día 14 /Octubre /2022:

a) En la Plataforma que el Ministerio de Salud de la Nación establezca.

b) En la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán - “Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

C) INSCRIPCIÓN ON-LINE DESDE EL 15 al 18 /Octubre /2022 a hs. 18.00 - Sin Excepción:

Los Postulantes que deseen participar de la 1ª. Readjudicación de Cupos Vacantes, deben efectuar sin excepción

la **Inscripción on-line** de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas:

a) En la Plataforma del Ministerio de Salud de la Nación – SISA.

b) En la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán - “Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

D) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA READJUDICACIÓN. Deberán cumplimentar lo siguiente:

1) Inscripción on-line de Postulantes en el SIPROSA: del 15 al 18 /Octubre /2022 a hs. 18.00 - Sin Excepción.-

A tal fin deberán Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión:

a) **Médicos (Básicos)**

medicosadjudicaresidenciatuc@gmail.com

b) **Bioquímicos.**

bioqadjudicaresidenciatuc@gmail.com

c) **Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.).** enfermeriadjudicaresidenciatuc@gmail.com

2) Para efectuar la Inscripción y la elección de la Especialidad y Sede, deberá utilizar obligatoriamente el mismo

Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en Nación-SISA.

3) En el Email por el cual se efectuará la Readjudicación, se deberán indicar - **SIN EXCEPCIONES** -

- a) Apellido/s y nombre/s.
- b) N° de DNI.
- c) N° de CUIL.
- d) Profesión.
- e) N° de Inscripción en Nación-SISA.
- f) Especialidad a la que se postula.
- g) Sede de la misma.

-10-

REF.EXPTE. N° 1109/616-DFC-2022.-

4) **De la elección de la Especialidad.**

a) En caso de Especialidad que cuente con más de una Sede, indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las Sedes.

b) **Tiene la opción de indicar otra/s Especialidad/es y Sedes como alternativa.** Existe la posibilidad que la

Especialidad elegida sea ocupada por un postulante que esté mejor rankeado en el Orden de Méritos.

c) En el **Anexo** de la presente Resolución se indican las Especialidades, Sedes y Cupos.

Tener en cuenta los cupos publicados.

En la elección se debe tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos.

5) **El NO cumplimiento** de los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el

trámite de la Readjudicación.

Será considerado "ausente" y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos. Podrá participar de

otras instancias de Readjudicaciones, en cuanto cumpla con los requisitos y condiciones establecidos a tal fin.

6) **Los postulantes** tienen la opción de informar en el mail, que NO desean participar de la 1ª. Readjudicación.

En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

E) PROCEDIMIENTO DE LA READJUDICACIÓN.

1) **Recibidos los mail con** las propuestas de los Postulantes, **se confeccionará un Orden de Méritos Único**

(**Ranking Único**) en que figurará la Especialidad y la sede de la Residencia elegida, (o la Especialidad y sede

alternativa) hasta completar los cupos disponibles. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la

Especialidad.

2) Publicación del Orden de Méritos Único de la Readjudicación: el 24 /Octubre /2022.

- En la Página Web del Ministerio de Salud Pública- “Residencias del SIPROSA”.
 - a) La Publicación tiene carácter de Notificación formal.
 - b) Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.
 - c) Se indicará si es beca nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.
 - d) **Postulantes que tengan Incompatibilidad Laboral.** (Reglamento de Concursos Art. 24° “e”).
 - **Para poder ingresar** a la Residencia del SIPROSA a la que se postulan, deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, hasta el **24 /Noviembre /2022.**
 - **Debe presentar original** de la misma en el Depto. de Residencias de la DGRRHH en Salud.

3) Exclusión: Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, tiene la opción de **solicitar ser excluidos del Orden de Méritos. Ello no implica ninguna sanción para el Postulante.**

- Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su Profesión, **hasta las hs. 10.00 del 25 /Octubre /2022.**

- En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.
- El postulante NO podrá gestionar la “Exclusión” posteriormente a la fecha y hora establecidas, y deberá completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.
- **Producida la Exclusión:** el Departamento Residencias notificará por mail al Postulante que sigue en el Orden de Méritos para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo en el plazo que se establezca. En caso de no aceptar deberá hacerlo al mail correspondiente a su profesión.
 - No responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta.
 - En este caso se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el orden de Méritos, repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de Postulantes/ Cupos ofrecidos.
 - En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.

Art. 13°.- De los Ingresantes a las Residencias:

- a) Los postulantes que Adjudicaron los Cupos, para ingresar a las Residencias deberán efectuar el Examen Pre- Laboral, de acuerdo a las instrucciones y plazos que se establezcan en la Publicación del Orden de Méritos Definitivo.
- b) Para la designación como Residente del SIPROSA deben completar y enviar por vía digital /presencial (en lo que resulte pertinente) la totalidad de la documentación que a continuación se detalla hasta el día **04 /Noviembre /2022:**